



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 16 de octubre de 2022

VISTO:

La disposición de la Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, fiel representante de la Comunidad, tiene como política de acción reconocer a personas e instituciones que contribuyen al desarrollo y el bienestar de su población;

Que, en ese contexto para la Municipalidad Distrital de Yarinacocha es preciado contar con destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diferentes campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya transcendencia y estilo con la cual llevan su carrera, significa un ejemplo a seguir para futuras generaciones;

Que, la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS MISTURA DEL CASERÍO 11 DE AGOSTO**, fue fundada el 7 de marzo de 2018, cuenta con 23 socios siendo 22 mujeres y 1 varón. Son artesanas de cestería, el caserío se caracteriza por este tipo de artesanía su materia prima es la fibra del cogollo de caña brava, tejen sombreros abanicos, panera, fruteros, joyeros, cofres, bolsones, gorro, viseras y de acuerdo a pedido. Tejen a mano con aguja, con diseño propio, participaron en el programa "Turismo Emprende" de la región en el 2021;

Que, nos honra expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS MISTURA DEL CASERÍO 11 DE AGOSTO**, por su gran contribución al desarrollo y bienestar del Distrito de Yarinacocha;

Que estando al sustento legal expuesto en los considerandos que proceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL CASERÍO DE 11 DE AGOSTO**, por su característica única de trabajar la cestería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGUESE la **MEDALLA** de reconocimiento a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS MISTURA DEL CASERÍO 11 DE AGOSTO**, la misma que se otorgará el día Domingo 16 de octubre de 2022 en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
L. BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA